



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**  
Medellín, once (11) de abril de 2013 de dos mil trece (2013)

**AUTO:** 445

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: ANDRÉS MAURICIO BECERRA VARGAS Y OTROS  
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL Y DIRECCIÓN EJECUTIVA PENAL MILITAR  
RADICADO: 050013333026 2013-00190

**ASUNTO:** REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Previo a decidir acerca de la admisión de la demanda de la referencia, se requiere a la parte demandante con el fin de que se sirva allegar constancia de la entrega de copia de la solicitud de conciliación extrajudicial a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de la Nación, en los términos previstos para el convocado, de conformidad con lo establecido en el artículo 613 del Código General del Proceso, en concordancia el numeral 1, del artículo 161 de la Ley 1437 de 2011; la cual se enuncia pero no se encuentra entre los documentos aportado.

De igual manera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, que modifica el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, deberá allegar copia de la demanda y sus anexos para los traslados de cada uno de los demandados, el Ministerio Público y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de la Nación.

Para lo anterior, se le concede a la parte demandante el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Civil, se reconoce personería al abogado Oscar Orlando Bedoya Ospina, quien se identifica con la tarjeta profesional número 127.856 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la parte demandante en el proceso de la referencia, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CATALINA DÍAZ VARGAS**  
**JUEZ**

A.C.G.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p><b>CERTIFICO:</b> En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____ DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS Secretaria</p>
--